

## ANEXO<sup>1</sup> DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía al amparo de la prórroga que efectúa el Decreto ley 1/2015 de 17 de febrero de 2015 de las mediads extraordinarias y urgentes de apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, mediante ayudas directas a municipios menores de 20.000 habitantes.*

*A Fernán Núñez le corresponden 10.826,10 euros de los que hemos recibido la totalidad en el ejercicio 2015, pero de los que no se hizo ejecución del gasto, por lo que procederá incorporar los remanentes afectados al presupuesto de gasto. En concreto se recojerán en la partida 231.0-48050 GARANTIA ALIMENTARIA J.A. 2015-2016*

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social en el ejercicio 2015, regulado en el Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio.El importe asignado a nuetsro Ayuntamiento fue de 13.000,00 euros, de los que la junta nos ingresó la totalidad en el ejercicio 2015. El gasto no se ejecutó totalmente, procediendo la incorporación de 7.177,95 euros al ejercicio actual, en la partida presupuestaria231.0-480.51 SUMINISTROS MINIMOS VITALES J.A. 2015-2016.*

*Convenio firmado con la Junta de Andalucía para ayuda a la contratación, regulado en el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 20 de marzo de 2015;siendo la cuantía asignada a este Ayuntamiento de 51.953,00 euros. Dicha cantidad ha sido transferida en su totalidad por la Junta de Andalucía, pero sólo se ha gastado la cantidad de 10.862,67, por lo que el resto se incorporará en el 2016 hasta su total finalización, en la partida 231.0-131.50 PROGRAMA EXTRAORDINARIO AYUDA A LA*

<sup>1</sup> En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):

**05A2 68E7 61C5 B71C 58F0**



05A268E761C5B71C58F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2016

**A**

CONTRATACION J.A. 2015/16 por importe de 27.014,13 euros en cuanto a los salarios y 231.0-160.51 S.S. PROGRAMA EXTRAORDINARIO AYUDA A LA CONTRATACIÓN J.A. 2015/2016 por importe de 14.076,20 euros en cuanto a la cotización a la Seguridad Social a cargo del empleador

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**05A2 68E7 61C5 B71C 58F0**



05A268E761C5B71C58F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Interventora Doña CAMPOS FLORES MARIA el 9/2/2016